

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA 2023

Conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley de la **Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua**; en atención al Acuerdo 08.10.23 de la H. Junta Directiva y el Reglamento para el nombramiento de director o directora de Unidad, se realiza la publicación de esta Convocatoria con la finalidad de llevar a cabo el proceso de nombramiento de **DIRECTOR/A DE LA UNIDAD CHIHUAHUA**, bajo la siguientes:

BASES:

I. Cada una de las personas interesadas deberá presentar en Rectoría, una propuesta de trabajo como Director o Directora, congruente con el proyecto académico de la Universidad.

a) La documentación requerida en esta Convocatoria deberá entregarse dentro del periodo del **6 al 24 de noviembre de 2023**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, Calle Ahuehuate 717, Col. Magisterial Universidad; o en formato digital en la dirección de correo institucional:

directores2023@upnech.edu.mx

II. Por ningún motivo podrán ser consideradas las solicitudes y documentación que se entreguen fuera de las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria.

III. Las personas interesadas que cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria, serán propuestas ante la H. Junta Directiva de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, quien emitirá un acuerdo para el nombramiento en apego a la ley de la Universidad.

Los requisitos para poder participar en el proceso de selección de Director o Directora serán:

I. Ser personal académico de carrera de base de tiempo completo adscrito a la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

II. En caso de no haber personal de tiempo completo interesado puede participar personal académico de carrera de base de medio tiempo, adscrito a la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

III. Pertenecer a la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, de preferencia adscrito a la Unidad por la que participa.

IV. Tener cinco años de antigüedad como mínimo en la UPNECH.

V. Grado académico mínimo de Maestría.

VI. Dedicar y disponer de tiempo completo para desempeñar las actividades que implica el cargo.

VII. Contar con trayectoria en actividades de docencia, investigación y difusión.

Procedimiento:

b) La solicitud de registro de aspirante a Director(a) deberá presentarse ante la Rectora dentro del plazo establecido en la convocatoria.

Las solicitudes de registro de los o las aspirantes se enviarán al correo **directores2023@upnech.edu.mx** con los siguientes documentos en formato digital:

I. Acta de nacimiento;

II. Constancia de antigüedad de 5 años en la Universidad, expedida por el Departamento de Recursos Humanos de la misma;

III. Grado académico máximo;

IV. Curriculum vitae actualizado con documentos probatorios;

V. Anteproyecto de trabajo; y,

VI. Carta compromiso de dedicación exclusiva a la UPNECH en el caso de ser designado(a).

El anteproyecto de trabajo deberá contener lo siguiente:

I. Introducción;

II. Objetivos; y,

III. Descripción de las funciones a desarrollar en la Unidad, congruentes con el Plan de Desarrollo Institucional.

c) Se extenderá por parte de la Rectoría constancia de registro o su negativa en caso de no cumplir con lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento para el nombramiento de Director/a de Unidad, al momento de hacer entrega de la documentación y verificación de la misma.

d) Para dar cumplimiento al Artículo 14, la Rectora realizará entrevista a las o los aspirantes; que se programará presencial o vía zoom, notificando con anticipación al (la) participante.

e) La Rectora presentará a los interesados y/o las interesadas a la Dirección de cada Unidad a la Junta Directiva de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, en la sesión ordinaria posterior al cierre de la convocatoria. La Junta Directiva nombrará al Director o Directora de Unidad, en apego a la Ley de la Universidad.

f) El Director o Directora de la Unidad nombrado o nombrada por la Junta Directiva, entrará en funciones el mismo día que se le tome protesta de su cargo.

En caso de no existir interesados o no haya personal que cumpla con los requisitos, la Rectora podrá hacer una invitación directa y personal a cualquier académico o académica de la Universidad, que cumpla con lo establecido en el artículo 5º, fracciones I, II, III y IV, el numeral III como primera instancia.

Chihuahua, Chih., a 6 de noviembre de 2023

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"



Mtra. Graciela Aída Velo Amparán
Rectora